



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 MARZO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**MCN N° 8/2025 – SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP - ID 459856**".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 3, de fecha 6 de febrero de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 8/2025 – SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP – AD REFERNDUM - ID: 459856**".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	459856				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 8/2025 - SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	26-Febrero-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe Interino División Compras Menores. Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2406754-7	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	servipress4@gmail.com
2	80055283-0	INGENET SRL	infoingenet@gmail.com
3	1405638-0	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	artesgraficasmilenio@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 65.900.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INGENET SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 73.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.373.620 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 4.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/02/2025 a 26/07/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	90	1834940	NO	Registro Proveedor
INGENET SRL	48	1834704	NO	Registro Proveedor
RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	22	1834943	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 1405638-0 - RUBEN DARIO BURGOS CABRERA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Sra. Lucía Martínez, con C.I. N° 6.549.477 quien dice representar al oferente Ingenet S.R.L., deja la siguiente observación: "No presenta en fecha y hora de apertura el Certificado de Origen Nacional, por lo que solicito al Comité de Evaluación tener en cuenta dicho punto al momento de evaluar el porcentaje de beneficio que brinda dicho documento".	80055283-0 - INGENET SRL	Lucía Martínez	2025-02-26 11:08:24

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 8/2025 - SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP ID N° 459856

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veintiséis de febrero de 2025, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 8/2025 - SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP – ID N° 459856", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en los art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, debiendo ser art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente:

1) SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
---	-------------------------------------	--	--	---

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

		simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.		
Presenta	Presenta	N/A	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1834940

2) INGENET S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1834704

3) ARTES GRÁFICAS MILENIO DE RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1834943

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 1405638-0 - RUBEN DARIO BURGOS CABRERA

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La Sra. Lucía Martínez, con C.I. N° 6.549.477 quien dice representar al oferente Ingenet S.R.L., deja la siguiente observación: "No presenta en fecha y hora de apertura el Certificado de Origen Nacional, por lo que solicito al Comité de Evaluación tener en cuenta dicho punto al	Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, la cual podrá ser requerida en la etapa pertinente.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

momento de evaluar el porcentaje de beneficio que brinda dicho documento".	
--	--

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	INGENET S.R.L.	RUBÉN DARIO BURGOS CABRERA
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Persona Física.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".






Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

Análisis de la oferta presentada por EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

1. El oferente EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO presenta el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 26 de febrero de 2025, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000073184 del Escribano Público Bernardo Antonio Aponte Carballo en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 25 de febrero de 2025, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (26 de febrero de 2025), como seguidamente se puede observar:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID Nro.: 459856

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo] para la Contratación Directa con número de ID 459856 para el suministro de SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ELBCP.-


Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (Banco Central del Paraguay) por la suma de **3.500.000 (Tres millones quinientos mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
- Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Eduardo Eulogio Verón Cardozo
En calidad propietario de la Empresa Servipress
Firma: Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: La Empresa Servipress
El día Miércoles, 26 de Febrero del 2025



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



N° 000073184

ESCRIBANO : BERNARDO ANTONIO APONTE CARBALLO
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 302

En mi carácter de Escribano Público BERNARDO A. APONTE C. del
Registro Notarial N° 302 con asiento en Fernando de la Mora
y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA han sido puestas en mi presencia por
a) EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - documento C.I.N° 2.406.754
con domicilio en Fortín Toledo N° 1874 c/ Cerro Corá -
b) _____ documento _____
con domicilio en _____
c) _____ documento _____
con domicilio en _____
d) _____ documento _____
con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 032, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11:45 horas del día 25 de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO.

Firma y Sello del Notario

2. El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO no se ajusta al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas cargado en el SICP de la DNCP para el presente procedimiento de contratación, conforme se visualiza a continuación:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

<p>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS</p> <p>ID.: _____</p> <p>A: _____ [nombre completo de la Convocante]</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID _____, para el suministro de _____.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <ol style="list-style-type: none">a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:<ol style="list-style-type: none">i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; oii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.d. Cuando se comprueba que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; oe. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p>	<p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.</p> <p>Nombre _____</p> <p>En calidad de _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____</p> <p>El día _____ del mes de _____ de _____</p> <p>Deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Según la Circular DNCP N° 1/2025, la certificación puede ser de la misma fecha de la del documento de declaración jurada o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento. Con relación a la constancia notarial en la que se individualiza el número de Hoja de Certificación en la Declaración Jurada, favor remitirse a lo indicado en la citada Circular.</p>
--	---

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Otros criterios que la convocante requiera.

a. Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 008/2025.

instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Según la Circular DNCP N° 1/2025, la certificación puede ser de la misma fecha de la del documento de declaración jurada o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento. Con relación a la constancia notarial en la que se individualiza el número de Hoja de Certificación en la Declaración Jurada, favor remitirse a lo indicado en la citada Circular.

El DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”

Los errores y omisiones contenidos en los documentos sustanciales constituyen una desviación significativa del contenido de la oferta no subsanable con posterioridad a la apertura de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por el oferente **EDUARDO EULOGIO VERÓN CABRERA** de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, la Circular DNCP N° 1/2025, los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24.

Análisis de la oferta presentada por INGENET S.R.L.

1. El oferente INGENET S.R.L. presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 26 de febrero de 2025, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000080867 de la Escribana Pública Larisse Diahir Mencía Candia en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 25 de febrero de 2025, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (26 de febrero de 2025), como seguidamente se puede observar:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 459.856

A: UOC Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de INGENET SRL para el procedimiento de contratación con número de ID 459.856, para el suministro de SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con UOC Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay por la suma de 4.900.000 Gs (Cuatro Millones novecientos mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:


1.
 - a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
 - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
 - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre.: Sr. Pablo Eduardo Quiroz


En calidad de Representante Legal

Firma  

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INGENET SRL

El día 26 del mes de Febrero del 2025.

Deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Según la Circular DNCP N° 1/2025, la certificación puede ser de la misma fecha de la del documento de declaración jurada o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento. Con relación a la constancia notarial en la que se individualiza el número de Hoja de Certificación en la Declaración Jurada, favor remitirse a lo indicado en la citada Circular.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

Compromiso con la gente

SERIE FJE-2025

ESCRIBANO : LARISSÉ DIAHIR MENCIA CANDIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 751

N°000080867

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del

Registro Notarial N° 751 con asiento en ASUNCION.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

DECLARACION JURADA

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en _____
DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS - BCP _____ han sido puestas en mi presencia por
PABLO EDUARDO QUIROZ.- C.I. N° 2.443.534.-
a) _____ documento _____
SANTA ELENA C/ EL TRABAJADOR N° 5180 - ITAUGUA.-
con domicilio en _____

b) _____ documento _____
con domicilio en _____

c) _____ documento _____
con domicilio en _____

d) _____ documento _____
con domicilio en _____ 

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0.6.2, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11:30 horas del día 25 de Febrero del año 2025.


Larisse Diahir Mencía Candia
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 751
Tte. Oscar Bottana 1142 c/ Randuti
Asunción - Paraguay
Tel: 021 325.4602 / Cel: 0984 369.253
escribanalarissemencia@gmail.com

Firma y Sello del Notario

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Otros criterios que la convocante requiera.

a. Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 008/2025.

reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Según la Circular DNCP N° 1/2025, la certificación puede ser de la misma fecha de la del documento de declaración jurada o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento. Con relación a la constancia notarial en la que se individualiza el número de Hoja de Certificación en la Declaración Jurada, favor remitirse a lo indicado en la citada Circular.

El DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”

Los errores y omisiones contenidos en los documentos sustanciales constituyen una desviación significativa del contenido de la oferta no subsanable con posterioridad a la apertura de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por el oferente **INGENET S.R.L.** de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, la Circular DNCP N° 1/2025, los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por el oferente **RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA** resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por ÍTEM, contrato cerrado se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
ÍTEM N° 1	SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO	₡ 14.623.620.-

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
ÍTEM N° 2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO	₡ 57.750.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia

La oferta presentada por **RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO IBCP N° 002/2025**, el Departamento Instituto BCP se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En relación al llamado de la referencia, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente **RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA**.

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE – NO CUMPLE
a. Ítem N° 1 y 2: Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE Pág. 270
b. Ítem N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de edición/ corrección de texto/ diseño/ diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE Pág. 307

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 008/2025.

c. Ítem N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE Pág. 307
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Para los Ítems N° 1 y N° 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad: Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE Pág. 310
b. Para el Ítem N° 2: Nota en carácter Declaración Jurada por la cual el oferente declara y garantiza ser el único responsable de la correcta, eficiente y satisfactoria prestación del servicio de impresión. Asimismo, se compromete a no eludir dicha responsabilidad, incluso en caso de no haber solicitado oportunamente las instrucciones o aclaraciones necesarias relacionadas con los servicios requeridos.	CUMPLE Pag. 308
c. Para los Ítems N° 1 y N° 2: Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que contar con el personal técnico capacitado para la correcta ejecución los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE Pag. 309
d. Para el Ítem N° 1: Curriculum vitae del profesional que ejecutará el servicio solicitado en el presente llamado, con experiencia en los trabajos de edición, corrección de texto, diseño gráfico y diagramación de libros. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento	CUMPLE Pag. 275

ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Precio Referencial Unitario	Precio Ofertado	Variación Entre Precio Referencial Unitario y Precio Ofertado
1	Servicio de edición, diseño y diagramación de libro	₡ 19.498.153	14.623.620	-25%
2	Servicio de impresión de libro	₡ 77.000	57.750	-25%

En conclusión, el oferente RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

En cuanto al precio, este se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454 del 15/02/2024. **Fin de la Transcripción del MEMORANDO IBCP N° 002/2025.**

5.SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA
Ítem N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente	PRESENTA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

<p>suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de edición/ corrección de texto/ diseño/ diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.</p>	
<p>Para los Ítems N° 1 y N° 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad: Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.</p>	<p>PRESENTA</p>

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</p>	<p>RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA</p>
<p>1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.1 Personas Físicas.</p>	

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Ítem N° 1 y 2: Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Ítem N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de edición/ corrección de texto/ diseño/ diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE
c. Ítem N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Para los Ítems N° 1 y N° 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad: Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE
b. Para el Ítem N° 2: Nota en carácter Declaración Jurada por la cual el oferente declara y garantiza ser el único responsable de la correcta, eficiente y satisfactoria prestación del servicio de impresión. Asimismo, se compromete a no eludir dicha responsabilidad, incluso en caso de no haber solicitado oportunamente las instrucciones o aclaraciones necesarias relacionadas con los servicios requeridos.	CUMPLE
c. Para los Ítems N° 1 y N° 2: Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que contar con el personal técnico capacitado para la correcta ejecución los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
d. Para el Ítem N° 1: Currículum vitae del profesional que ejecutará el servicio solicitado en el presente llamado, con experiencia en los trabajos de edición, corrección de texto, diseño gráfico y diagramación de libros. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados mas arriba.	APLICA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 008/2025.

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que el oferente RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA, no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme al **MEMORANDO IBCP N° 002/2025** los precios ofertados por **RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 120.000.000 OG 262**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 72.373.620**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 008/2025.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA** el llamado "**MCN N° 8/2025 – SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP – ID 459856**" conforme al siguiente detalle:

RUBÉN DARÍO BURGOS CABRERA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO	Unidad	Unidad	1	₡ 14.623.620	₡14.623.620
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO	Unidad	Unidad	1.000	₡ 57.750	₡ 57.750.000

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".